

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, toda vez que no se pudo realizar por encontrarse con incapacidad médica la titular del despacho. Sírvase proveer. -  
Barranquilla, 8 de octubre de 2020.

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.** Barranquilla, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

- 1) Señalar como fecha para la realización de la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre los señores RICARDO KRAUTZ PEREZ y MILAGROS ARAGÓN BENITEZ, el día 26 de octubre del año dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10.00 a.m).
- 2) De conformidad con la facultad establecida en el art. 501 numeral 3º del CGP, se decretan como pruebas de oficio, las siguientes:
  - 2.1) Oficiar al banco Davivienda a fin de que se sirva certificar la fecha en que fueron otorgadas las obligaciones No. 04559834941811266 y 05471305587722663 a cargo del señor RICARDO ENRIQUE KRAUTZ PEREZ con C.C. No. 72.170.834, y el saldo que presentaban las mismas a corte 22 de junio de 2018. En igual sentido se oficiará a la entidad AECOSA, por ser la actual cesionaria de dichas obligaciones.
  - 2.2) Oficiar a la entidad SERFINANSA a fin de que se sirvan allegar los extractos de la tarjeta de crédito terminada en 7101 a nombre de la señora MILAGROS ARAGÓN con c.c. 32.580.681, para efectos de determinar el saldo de la misma a corte 22 de junio de 2018.
  - 2.3) Oficiar al BANCO DE BOGOTÁ a fin de que se sirvan certificar la existencia de las obligaciones que estuvieron a cargo del señor RICARDO ENRIQUE KRAUTZ PEREZ con c.c. 72.170.834, y el saldo de las mismas a corte 22 de junio de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

ATV

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

RAD: 080013110008-2017-0502-00  
REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Auto Fija Fecha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51908a8a956e42bd24ebc0a53d8350b16f92ae258c0ce668924fd64238264d4**  
Documento generado en 08/10/2020 12:33:42 p.m.